

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza #7, Serie 1999-2000**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1999.

VOTACIÓN

A FAVOR:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Lauro Rivera Meléndez
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Pedro Cruz Cruz
9. Hon. Carlos Santana Cuadrado
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
12. Hon. Carmen López Dipini
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
15. Hon. Angel G. Rodríguez Medina
16. Hon. Angel C. Cora Romero

EN CONTRA:

Ninguno

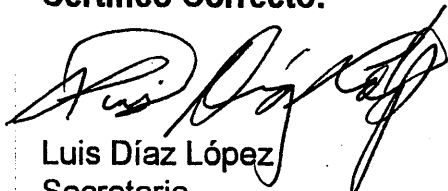
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

Certifico Correcto:



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL/clm

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto #17
Ordenanza # 7

Serie 1999-2000

Presentado por: La Administración

"PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: Mediante la Ley número 28 del 28 de abril de 1997 se autorizó la concesión de un bono de navidad a los empleados y funcionarios públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disposición legal que se hizo extensiva a los municipios siempre que la Asamblea Municipal aprobara la correspondiente legislación.

POR CUANTO: El 20 de agosto de 1997 se aprobó la Ley número 92 para enmendar la Ley de Municipios Autónomos del estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de que los Municipios puedan aprobar la concesión de un bono de navidad por una cuantía mayor a la establecida en la Ley número 28 (supra), cuando su capacidad presupuestaria así lo permita.

POR CUANTO: En el presupuesto del Municipio de Humacao correspondiente al año fiscal 1999-2000 se aprobaron partidas que permiten la concesión de un bono de navidad de hasta \$500 por empleado o funcionario.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Autorizar la concesión de un bono de Navidad a los empleados y funcionarios del Municipio de Humacao, Puerto Rico, equivalente al seis por ciento (6.25%) de hasta un máximo de ocho mil dólares (\$8,000) del sueldo anual devengado.

SECCIÓN 2: Las disposiciones de esta ordenanza no se aplicarán al Alcalde de Humacao.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde.

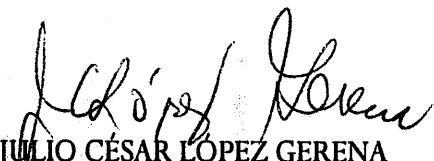
SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza le será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Secretario de Hacienda, al Director de Finanzas y al Secretario Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1999.


HON. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO HOY 4 DE
~~OCTUBRE~~ DE 1999.
noviembre


HON. JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE